

TARIFARIO DE OPERACIONES PASIVAS MONEDA NACIONAL - PERSONA NATURAL

DEPÓSITOS CTS

CTS	HASTA 15,000	DE 15,001 A 25,000	DE 25,001 A MÁS
SUPER CTS*	5.60%	5.75%	6.00%
CTS CLÁSICO CON DEPÓSITOS**	5.00%	5.25%	5.50%
CTS CLÁSICO SIN DEPÓSITOS***		1.00%	

CONDICIONES:

***SUPER CTS:** Para aquellos clientes que mantengan cuenta(s) vigente(s) de CTS y Sueldo Efectivo, las cuales registren por los menos un depósito en los últimos 3 semestres y 2 meses respectivamente .

****CTS CLÁSICO CON DEPÓSITOS :** Para aquellos clientes que sólo mantengan cuenta(s) vigente(s) de CTS y que registren por lo menos un depósito en los últimos 3 semestres.

*****CTS CLÁSICO SIN DEPÓSITOS:** Para aquellos clientes que sólo mantengan cuenta(s) vigente(s) de CTS sin depósitos en los últimos 3 semestres

Aplica para nuevas aperturas de cuentas de CTS realizadas a partir del 15/08/2024

TEA (TASA EFECTIVA ANUAL) EXPRESADA A 360 DIAS, TODAS LAS OPERACIONES SE ENCUENTRAN AFECTAS AL ITF(0.005%), SALVO LAS EXCEPCIONES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N°28587 Y AL REGLAMENTO DE GESTION DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274 - 2017.

TARIFARIO DE OPERACIONES PASIVAS MONEDA EXTRANJERA-PERSONA NATURAL**CTS.****DOLARES T.E.A**

CTS	PARA TODOS LOS MONTOS
SUPER CTS	NO APLICA
CTS CLÁSICO CON DEPÓSITOS	1.00%
CTS CLÁSICO SIN DEPÓSITOS	0.01%

CONDICIONES:

***SUPER CTS:** Para aquellos clientes que mantengan cuenta(s) vigente(s) de CTS y Sueldo Efectivo, las cuales registren por los menos un depósito en los últimos 3 semestres y 2 meses respectivamente.

****CTS CLÁSICO CON DEPÓSITOS :** Para aquellos clientes que sólo mantengan cuenta(s) vigentes de CTS y que registren por lo menos un depósito en los últimos 3 semestres.

*****CTS CLÁSICO SIN DEPÓSITOS:** Para aquellos clientes que sólo mantengan cuenta(s) vigente(s) de CTS sin depósitos en los últimos 3 semestres.

TEA (TASA EFECTIVA ANUAL) EXPRESADA A 360 DIAS, TODAS LAS OPERACIONES SE ENCUENTRAN AFECTAS AL ITF(0,005%), SALVO LAS EXCEPCIONES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N°28587 Y AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N°3274-2017